



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 DIC. 2010

VISTO: La invitación cursada por la Federación Universitaria Argentina a fin de que este Ministerio participe en el "Encuentro por la Democracia y la Integración", que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 2 a 4 de diciembre 2010.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a tratar en el mencionado encuentro determina la participación del Director General de Secretaría, Sr. Pablo E. Álvarez en representación de este Ministerio. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1) **DECLÁRASE** misión oficial la concurrencia del Director General de Secretaría Pablo E. Álvarez, al "Encuentro por la Democracia y la Integración", que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, entre los días 2 a 4 de diciembre de 2010.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a un (1) día con pernocte, y un (1) día al 40% en la ciudad de Mar del Plata, totaliza la suma de U\$S 346 (Dólares Americanos trescientos cuarenta y seis) y se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 401/ 991 de 5 de agosto de 1991 y Arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **EL** costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo de hasta U\$S 615 (dólares americanos seiscientos quince) se abonará con cargo al objeto del Gasto 232 del Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultural.-----


4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Director General de Secretaría, Pablo E. Álvarez. -----

5) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta de los gastos, a su regreso.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Secretaría, al interesado y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2010/11/0001/7134



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República